

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 242

Jueves 25 de octubre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de octubre de 1973 por la que se dan normas para facilitar a los trabajadores el cumplimiento de sus deberes electorales. ("Boletín Oficial del Estado" del día 17).

Ilustrísimos señores:

Por los Decretos 2.040/1973, de 17 de agosto, y 2.144/1973, de la misma fecha, se convocan elecciones para Concejales, respectivamente, del Ayuntamiento de Barcelona y de todos los demás municipios del Reino.

A dicho fin, y habida cuenta de lo que determina el artículo 67, segundo, de la Ley de Contratos de Trabajo, de 26 de enero de 1944, sobre el derecho al percibo del salario por el tiempo indispensable en el caso de cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público; procede declarar de aplicación el citado precepto legal a las próximas elecciones de Concejales que han de efectuarse el día 16 de octubre actual en el Municipio de Barcelona y el día 13 de noviembre próximo en los restantes municipios, por lo que respecta a la representación de los vecinos cabezas de familia y mujeres casadas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien establecer lo siguiente:

Primero.—El tiempo preciso para que los trabajadores puedan cumplir el derecho y el deber de votar en las elecciones de Concejales que se efectuarán en Barcelona el día 16 del corriente mes de octubre y el 13 de noviembre próximo en todos los demás municipios, será retribuido por las Empresas, de conformidad con lo que establece el artículo 67, segundo, de la Ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944.

Segundo.—Los Delegados provinciales de Trabajo, de acuerdo con los Gobernadores civiles, adoptarán las disposiciones convenientes respecto al horario laboral de los expresados días 16 de octubre actual, en Barcelona, y 13 de noviembre próximo en el resto de España, para facilitar la emisión del voto, pudiendo los empresarios pedir a los trabajadores la exhibición de la certificación expedida por la correspondiente Mesa electoral, a los efectos del abono del tiempo preciso para la emisión del voto.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de octubre de 1973.
DE LA FUENTE.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Trabajo.
4.269

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 97-73

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco sintomático, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Simancas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don José María Carro Morais; señalándose como zona infecta, los referidos establos; como zona sospechosa, el término municipal de Simancas.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXIV del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 16 de octubre de 1973.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

HORNILLOS

Instruido expediente de habilitación de crédito número 1-1973 al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de superávit, para atender a la primera amortización al anticipo cedido por la Excm. Diputación Provincial, Caja de Crédito y Cooperación, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efecto de su examen y reclamaciones.

Hornillos, 2 de octubre de 1973.

El alcalde, Julio Gamarra.

Anuncio de Pago diferido

4.038—3.587

Plas. 180

HORNILLOS

Acordado por este Ayuntamiento solicitar de la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, por importe de 212.500 pesetas con destino a cubrir la aportación municipal en las obras de ampliación al abastecimiento de aguas a la población y/o saneamiento en su primera fase, queda expuesto el referido acuerdo, durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Todo ello a los efectos reglamentarios de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Hornillos, 2 de octubre de 1973.

El alcalde, Julio Gamarra.

Anuncio de Pago diferido

4.039—3.588

Plas. 220

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 192-72, a instancia de "Sefisa

Financiaciones, S. A.", representada por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, contra don José Luis Díez Quijada Barrigón, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de ocho días, el automóvil embargado, marca Renault-8, matrícula NA-56.351, que se encuentra depositado en poder del demandado con domicilio en esta ciudad, calle Perú, número 5 y valorado en cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día siete de noviembre próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que en el supuesto de ofrecerse posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.

José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

4.262—3.589

Plas. 500

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Jesús Martín Rubio, contra don Angel Palomo Sánchez, de esta vecindad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, con

las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, de la segunda subasta.

Tercera.—Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio deudor, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos en su domicilio en esta capital, calle Esperanza, número 4, segundo F.

Bienes de referencia

1. Un televisor, de 23 pulgadas, marca Wemer, estando defectuoso su funcionamiento, con su correspondiente voltímetro. Tasado en 4.000 pesetas.

2. Un frigorífico, marca Marconi, de tamaño grande, con capacidad de 250 litros, aproximadamente. Tasado en 1.500 pesetas.

Total, 5.500 pesetas.

Dado en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.

Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

4.255—3.590

Plas. 620

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 252-72, promovido por Caja Rural Provincial, Cooperativa de Crédito, contra don Francisco García Vaquero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a referido demandado:

Primer lote:

Cuatro fijas de baterías de dos pisos, con departamento para alojar tres ga-

linas en cada departamento, instaladas en una nave y otras tantas en otra nave, que se encuentran en el pueblo de Dueñas, Carretera de Valladolid-Palencia, Km. 95. Valoradas pericialmente en la cantidad de 60.000 pesetas.

Segundo lote:

Tierra de secano, al pago de Camino Real, de una extensión superficial de una hectárea, 77 áreas y 93 centiáreas. Linda Norte, Juan Villullas y Francisco Peña; Sur, herederos de Celestino Charrín; Este, carretera de Valladolid, y Oeste, camino de Cigales. Polígono 48, parcelas 132 y 133. Dentro del perímetro de esta finca, existen una nave para cebadero de cerdos, tipo danés, de veintinueve metros de largo por once de anchura, que hacen una superficie de 319 metros cuadrados, con dieciséis celdas en total de 14 metros y 11 decímetros cada una, incluidos pasillos de defecación, y una altura de 2,70 metros; linda por todos sus aires con la finca en que ha sido construida, con la cual forma un solo predio. Inscrita en los tomos 1.678 y 1.699, libros 182 y 183, folios 162 y 49, finca número 14.653, inscripciones primera y tercera. Valorada pericialmente en la cantidad de 255.000 pesetas.

Tercer lote:

Una mitad indivisa de otra tierra de secano, al pago del Camino Real, de 80 áreas y 78 centiáreas. Linda Norte, herederos de Crisógono Dueñas; al Sur, herederos de Mariano Masa; al Este, Basilisa Charrín, y al Oeste, carretera de Valladolid. Polígono 47, parcelas 35 y 37, inscrita al tomo 1.678, libro 182, folio 210, finca número 14.671, inscripción primera. Valorada pericialmente en 60.000 pesetas.

Cuarto lote:

Tierra de secano, al pago de Canduela, de 24 áreas. Linda al Norte y Este, Feliciano Ortega; Sur, Alejandro Torres, y Oeste, la carretera. Polígono 47, parcela 44. Inscrita al tomo 1.678, libro 182, folio 218, finca número 14.674, inscripción primera. Tasada pericialmente en 25.000 pesetas.

Quinto lote:

Tierra de secano, al pago de las Quemadas, enclavadas en el polígono 49, parcela 67, de una hectárea, 68 áreas y 40 centiáreas. Linda Norte y Oeste, Pedro Salas Medina Rosales; Sur, Donato Peña, y Oeste, Juan Villullas Peñalba. Dentro del perímetro de esta finca, existe una nave de planta rectangular con tres departamentos, el central destinado a almacén de piensos y los dos laterales destinados a cochineras, destinado todo ello a un cebadero de cerdos. Su construcción es de ladrillo con cubierta de fibrocemento. Tiene una superficie de 740 metros cuadrados, constituida por 10,30 metros de ancho por 71,80 de largo. Linda por todos sus lados con la finca dande está construida. Inscrita en el tomo 1.699, libro 183, folios 27 y 199, finca número 14.692, inscripción primera y tercera. Valorada en 592.000 pesetas.

Sexto lote:

Tierra de secano, al pago de El Comparal, de una hectárea, 22 áreas y 15 centiáreas, que linda al Norte, Juan Villullas Peñalba; al Sur, Pedro de la Mata; al Este, camino de Cigales, y al Oeste, Francisco Vaquero. Polígono 49, parcelas 28, 27, 26, 27 y 24. Inscrita en el tomo 1.699, libro 183, folio 122, finca número 14.715, inscripción primera. Valorada en 74.000 pesetas.

Noveno lote:

Tercera parte indivisa de una parcela de terrenos erial en Tudela de Duero, al pago de Sutil, de 17.113 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.486, folio 91, finca 7.888, inscripción primera. Valorada en 40.000 pesetas.

El acto de la subasta se efectuará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintiséis de noviembre próximo, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo. Que los bienes se sacan a subasta a instancia del actor, sin estar suplidos los títulos de propiedad. Que las certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad figuran en los autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría a los que deseen tomar parte en la subasta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Dado en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y tres.

Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 1.480

4.102—3.591

VALLADOLID—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 426/72, promovidos por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Emilio Morollón Estébanez, contra doña María Angeles López Ruiz, mayor de edad, industrial y vecina de Valladolid, calle Muro, número 16, 7.º E, sobre reclamación de cantidad (cuantía 150.000 pesetas de principal, 1.133 pesetas de gastos de protesto y 60.000 pesetas calculadas para intereses y costas), en cuyos autos ha sido acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación del siguiente bien que ha sido embargado a la demandada arriba indicada:

«El derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a club y que gira con la denominación de «Club Tiffanys», cuyo pro-

pietario es don Valentín Hernández García, residente en ésta, calle Montero Calvo, número 20. El local está sito en esta ciudad, calle Cadenas, sin número; valorado en 330.000 pesetas».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a La aprobación del remate del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso durante el término de treinta días, que prevee el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Ojalla Mariscal.

4.169—3.592

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 770

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número III de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Ricardo Miranda Cárcelos, mayor de edad, casado, médico y vecino de Madrid, representado por el procurador

don José Sánchez Martín, contra don Guillermo Hernández Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de esta villa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con las prevenciones que también se indicarán.

Bien inmueble objeto de subasta

Mitad indivisa de una finca rústica, que se dedica a tierra de labor, en término municipal de Olmedo, al sitio de Cotes y pago de Sahornil, mide 33 hectáreas y 40 áreas. Los linderos a que luego se aludirá, la separan por todos los aires de la finca de que se segrega. Linda Norte, ferrocarril de Medina del Campo a Villalba; Este, ribera de la finca de que se segrega de don Ricardo y doña Elvira Miranda Cárcelos; Sur, cañada real de ganados y carretera de Medina del Campo a Olmedo, y Oeste, por donde hace pico, cañada real de ganados, que confluye en dicho aire, en la parte Norte del mismo, con el citado ferrocarril. Inscrita al tomo 1.682, libro 128, folio 241, finca número 10.890.

Dicha finca esta tasada, en su mitad proindivisa, en la cantidad de pesetas 2.649.400 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día treinta de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del precio de su avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 del mismo, por ser segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación, descontando dicho 25 por 100, haciéndose constar que la subasta se celebrará a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medina del Campo, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

4.268—3.593

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 900

ANUNCIOS OFICIALES

Comunidad de Regantes del Canal de San José.—Toro (Zamora)

CONVOCATORIA

El próximo domingo día 11 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, se celebrará, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Toro, la Junta general ordinaria, de los partícipes de este Canal, en la que se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio de 1974.
- 3.º Todos los asuntos presentados, con cinco días de antelación, a esta Junta general, a través del Sindicato de Riegos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los regantes de este Canal y sirva de citación en forma legal para esta Junta general ordinaria.

Toro, 18 de octubre de 1973.—El presidente, Arcadio Villar Gamazo. El secretario, Jesús Rodríguez Canosa.

4.226—3.594

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Plas. 350

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL